

Tema 3. Fuentes del derecho

Introducción

Para Leonel Pereznieto (2021), el **derecho** "es el conjunto de normas que confieren facultades, imponen deberes y otorgan derechos con el fin de regular los intercambios y, en general, la convivencia social para la prevención de conflictos o su resolución, con base en los criterios de certeza, seguridad, igualdad, libertad y justicia". Como fenómeno social, los orígenes de esta disciplina se encuentran en los entornos político, histórico y económico; además, sus **fuentes** atienden a épocas, contextos y realidades específicas en el desarrollo del ser humano y las sociedades. En este tema, conocerás y aprenderás la importancia de dichas fuentes en el estudio del derecho.



Explicación

Como construcción normativa para regular la convivencia entre los individuos, el **derecho** surge a partir de diversas fuentes. Estas pueden identificarse de acuerdo con su origen y se clasifican en tres tipos principales (ver figura 1).



Figura 1. Fuentes del derecho.

Las **fuentes formales** del derecho son instrumentales, "[...] pues a través de ellas se pretende saber cuándo y en qué condiciones una norma jurídica es válida y obligatoria para una sociedad determinada" (Pereznieto, 2021). En la tabla 1, se menciona cuáles son y en qué consisten dichas fuentes formales.

Fuente formal	Definición
Ley.	Normas de observancia obligatorias, aprobadas, promulgadas y sancionadas por la autoridad, mediante sus poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Tienen por objeto encausar la actividad social hacia el bien común.
Jurisprudencia.	Es la interpretación de la ley hecha por los tribunales federales a través de resoluciones que surgen de la aplicación obligatoria para instancias inferiores en alguna región o en todo el país.
Doctrina.	Son las opiniones emitidas por profesionales del derecho en determinados temas y que, debido a su prestigio, preparación e influencia intelectual, los tribunales consideran orientadoras para el sentido de sus resoluciones y aplicación en casos concretos; sin embargo, su observancia no es obligatoria.
Principios generales del derecho.	Son razonamientos breves y concretos que, con el tiempo, se convierten en verdades jurídicas notorias y aceptadas por la generalidad. Eventualmente, sirven de base y fundamento de las leyes.
Costumbre.	Son normas jurídicas no escritas que se han impuesto por el uso mediante la reincidencia frecuente de una conducta social.

Tabla 1. Fuentes formales del derecho.

Las **fuentes materiales**, también llamadas reales, son aquellos elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas; además, se sostienen en ideales de justicia a los que se llega por medio del razonamiento, las circunstancias históricas y la experiencia.

Las **fuentes históricas** son documentos que tratan o se refieren al derecho, como libros, escritos, tratados, entre otros.

Cierre

El derecho proviene de diversas **fuentes** que atienden épocas, realidades y contextos específicos en el desarrollo del ser humano y las sociedades; en cada etapa de la historia, se ha tenido la necesidad de considerar ciertos aspectos para normar las relaciones de las personas y regular el poder público.

La fuente del derecho más relevante es la ley, que nace de procesos legislativos y se ejerce a través de las autoridades. La jurisprudencia supone otra de las raíces importantes de esta disciplina, pues consiste en la interpretación que los tribunales hacen de la ley o sus vacíos para aplicarla en casos concretos; en ocasiones, dichas apreciaciones resultan de observancia obligatoria para las instancias inferiores de todo el país o de algunas zonas.

Las demás fuentes que nutren al derecho corresponden a sus principios generales, es decir, a la costumbre y a la doctrina, ya que resultan de utilidad tanto para la creación de leyes como para su aplicación en determinadas circunstancias.

Checkpoint

Asegúrate de:

- Comprender el concepto de fuentes del derecho.
- Revisar las diversas fuentes del derecho para comprender la definición de cada una.

Bibliografía

- Pereznieto, L. (2021). *Introducción al estudio del Derecho*. México: Tirant Lo Blanch.

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor.

El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECMILENIO.

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECMILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.